



Contraloría halló detrimento al patrimonio en contrato de logística del Carnaval de Providencia

El presunto detrimento causado a los recursos de los Providencianos asciende a \$160 millones 500 mil pesos adicionados al contrato inicial para la logística del festival.

El presunto detrimento se ocasionó por una falta administrativa con incidencia en lo fiscal debido a que en los estudios previos del contrato, se especificó que el incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios sería asumidos por el contratista.

San Andrés Islas, 27 de noviembre de 2018: Luego de realizar una exhaustiva auditoria a contratos y convenios celebrados por la Alcaldía Municipal de Providencia durante las vigencias 2017–2018, el ente de control fiscal de los isleños identificó que la actual administración incumplió con los principios de planeación en la celebración y ejecución del contrato No. 1069 de 2018, cuyo objeto fue la prestación de servicios de apoyo logístico para las diferentes actividades artísticas, culturales y deportivas de la versión 45 del “festival folclórico de la vieja Providencia.

Para la Contraloría Departamental, el contrato que fue adjudicado el 31 de mayo de 2018 y ejecutado entre el 01 y el 30 de junio del mismo año, tuvo inconsistencias en el proceso de planeación que se evidenció durante la ejecución, toda vez que el contratista se vio en la necesidad de solicitar al municipio una adición al contrato por valor de \$350 millones de pesos para cumplir con el contrato.

De acuerdo a lo identificado relacionado a la anterior solicitud, fue argumentada por el contratista indicando que el valor de algunos de los productos y servicios pactados, como tiquetes aéreos para los artistas y demás personas invitadas al festival, se incrementaron entre el periodo de la cotización (abril) y la firma del contrato (mayo); no obstante, la falta administrativa con incidencia en lo fiscal radica en que la solicitud del contratista fue aprobada por la administración municipal, aun cuando en el análisis de riesgo del contrato, se especificó que los gastos ocasionados por situaciones imprevistas serían asumidos por el contratista.

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla

Tel.: 5125190 - 5120189 - Fax: 5122465

Correo Electrónico: prensa@contraloriasai.gov.co

Página Web: www.contraloriasai.gov.co



Comunicado de Prensa 025 de 2018

Las actuaciones administrativas anteriormente expuestas van en contravención de lo establecido en el análisis, tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, riesgo que fue aceptado por el contratista con la presentación de su propuesta, de conformidad con el inciso 6 del literal a) del capítulo IX (Oferta) del pliego de condiciones definitivo, el cual dice: ***“La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.*”**

Es así que la falta administrativa con incidencia en lo fiscal se ocasionó debido a que en los estudios previos del contrato, en el análisis y tipificación de los riesgos en el proceso licitatorio 09 de 2018, se especificó que el incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, que puedan variar sus costos de operación desde el momento en que se inician los procesos de contratación hasta la celebración serían asumidos por el contratista, lo anterior debido a la variación de la tasa de cambio del dólar.

En este sentido, la contraloría identificó que de los \$350 millones adicionados al contrato, \$160,5 millones de pesos fueron destinados al suministro de tiquetes y demás gastos asociados a estos, los cuales, de acuerdo a lo pactado en el contrato, representan un presunto detrimento patrimonial causado al municipio.

Próximamente la Contraloría entregará un informe detallado de su gestión relacionado a las auditorías y hallazgos identificados durante los últimos tres años a los sujetos de control bajo su vigilancia como la Gobernación del Departamento, la Alcaldía Municipal, la Asamblea Departamental y Aguas de San Andrés.

Para mayor información el informe definitivo de la auditoría realizada al municipio de Providencia y Santa Catalina, puede ser visto en la página web de la Contraloría General del Departamento www.contraloriasai.gov.co a través del link: Planeación, Gestión y Control/Informes definitivos de Auditoría.

OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla

Tel.: 5125190 - 5120189 - Fax: 5122465

Correo Electrónico: prensa@contraloriasai.gov.co

Página Web: www.contraloriasai.gov.co